

**Resolución 013 de 2021
Enero 19 de 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL MANEJO DE LA CAJA MENOR A UN
FUNCIONARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA”**

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 y el Decreto No. 0024 de enero 6 de 1994 de la Gobernación del Valle, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 027 de enero 28 de 2020, se modifican y reglamentan las cajas menores de las diferentes Dependencias del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la caja menor de de la Oficina de la Coordinación Administrativa se encuentra asignada al Profesional Universitario que en su momento este desempeñándose como Coordinador Administrativo de la Entidad

Que la Doctora NORMA CONSTANZA FALLA DOMÍNGUEZ (Q.E.P.D) – se desempeñó como Coordinadora Administrativa de la Entidad desde el 06 de agosto hasta el día 30 de diciembre de 2020, fecha en que falleció.

Que debido al fallecimiento de la Doctora NORMA CONSTANZA FALLA DOMÍNGUEZ, se hace necesario asignarle el manejo de la caja menor de la Coordinación Administrativa a otro funcionario, mientras se realiza el nombramiento y/o vinculación del nuevo Profesional Universitario – Coordinador Administrativo en la Institución.

Que la señora ESTHER NORELA ARAGÓN HURTADO – CC. 31.925.110, se encuentra vinculada a la Institución mediante nombramiento y posesión desempeñando el cargo de Secretaria- Codigo 440 Grado 05 en la Coordinación Administrativa de la Entidad y es viable que se realice a su nombre el reintegro de la Caja Menor de dicha Dependencia mientras se realiza la vinculación del nuevo Profesional Universitario – Coordinador Administrativo en la Institución.

En mérito de lo expuesto, se

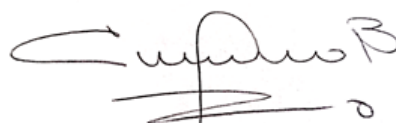
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignar a partir de la fecha las funciones del Manejo de la Caja Menor de la Coordinación Administrativa a la señora **ESTHER NORELA ARAGÓN HURTADO** –identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.925.110 quien se desempeña como Secretaria- Codigo 440 Grado 05 en la Coordinación Administrativa de la Entidad.

PARAGRAFO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora